

*eLeVe*

## Liquidación vacaciones por renuncia. Jubilado.

HACE 3 SEMANAS 242



En el caso de una persona que renunció el 18 de Mayo por haberse jubilado, y que en función a su antigüedad tenía 44 días de vacaciones, ¿cómo calculamos la cantidad de días de vacaciones que le corresponden por haber trabajado hasta el día mencionado?

El cálculo es  $44 \text{ días} / 12 \text{ meses} = \text{proporción días } 3,66$ . Luego  $3,66 \times 4,5 \text{ meses} = 17 \text{ días}$  proporcionales.